



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 02 SEP 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 021-2020-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre constitución del Consejo Consultivo de Investigación; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de acuerdo con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en armonía con el artículo 219° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Consejo Consultivo de Investigación es el órgano de consulta permanente en la política de investigación de la universidad, cuya función es recomendar y contribuir con propuestas acerca de asuntos vinculados a la investigación científica y tecnológica.

Que, resulta necesario constituir el Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONSTITUIR el Consejo Consultivo de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

#### Presidente:

- Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO  
Vicerrector de Investigación





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 396-2020-UNSCH-R

-02-

### Miembros:

- Dr. INDALECIO MUJICA BERMÚDEZ  
Director de los Institutos de Investigación e Innovación
- Dr. ALEJANDRO GUILLERMO MONZÓN MONTOYA  
Jefe de la Oficina General de la Información y Transferencia Tecnológica
- Dr. NÉSTOR GODOFREDO TAIPE CAMPOS  
Profesional de reconocida trayectoria en la investigación científica
- Dr. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA  
Profesional de reconocida trayectoria en la investigación científica
- Dra. ELYA SALINA BUSTAMANTE SOSA  
Representante de las Unidades de Investigación e Innovación
- Un representante de la Escuela de Posgrado

**Artículo 2º.-** DISPONER que el Consejo Consultivo de Investigación deberá cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

### Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados (02)  
Facultades (09)  
Escuela de Posgrado  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Investigación e Innovación  
Oficina General de la Información y Transferencia Tecnológica  
Oficina General de Información y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Administración de Personal  
Consejo Consultivo de Investigación (07)  
Archivo

YWVJ/fph